

PIDE INFORMA: NOTIFICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE

La Seguridad Social desde el 1 de septiembre comunicará electrónicamente determinadas actuaciones a algunos trabajadores y beneficiarios de prestaciones. La modificación amplía el uso de los canales electrónicos en varios procedimientos, quienes estén incluidos en los nuevos supuestos tendrán que consultar periódicamente la [Sede Electrónica](#) para revisar si hay notificaciones relacionadas con sus expedientes.

La medida está regulada por la [Orden ISM/541/2026](#) y su principal cambio será la necesidad de consultar de forma activa la Sede Electrónica cuando se tenga una baja por incapacidad temporal o reciban comunicaciones relacionadas con una incapacidad permanente o con lesiones permanentes no incapacitantes. El correo postal seguirá utilizándose algunas veces, pero dejará de ser la vía principal para estos procedimientos.

A quién afecta el cambio desde el 1 de septiembre. A quienes hayan solicitado o estén cobrando una prestación por incapacidad temporal. Esto incluye a trabajadores que se encuentren de baja laboral y tengan abierto un procedimiento relacionado con esa situación. Las comunicaciones vinculadas a estos expedientes pasarán a realizarse principalmente por vía electrónica. También afecta a las notificaciones relacionadas con una incapacidad permanente y con lesiones permanentes no incapacitantes. Además, a quienes solicitan o cobran prestaciones por nacimiento y cuidado de un menor, así como a las personas que reciben ayudas relacionadas con el riesgo durante el embarazo o la lactancia natural. Estos colectivos seguirán sujetos al mismo régimen que tenían.

Cómo se recibirán las notificaciones y cuándo se mantendrá el papel. Las personas afectadas tendrán que consultar sus comunicaciones mediante la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#). Cuando haya una nueva notificación disponible recibirá un aviso al correo electrónico o al teléfono móvil que el interesado haya facilitado previamente. Ese mensaje servirá para informar de que existe un documento pendiente de consulta. Para acceder a su contenido será necesario identificarse mediante el certificado digital, el DNI electrónico o Cl@ve. La notificación se considerará recibida en el momento en el que el destinatario acceda y consulte el documento. Si no lo hace, empezará a contar un plazo máximo de diez días, si no se accede se entenderá rechazada. Quienes estén incluidos en este régimen deben revisar sus canales electrónicos cuando tengan algún trámite abierto, ya que dejar de recibir una carta en casa no significa que el procedimiento administrativo se detenga.

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

SISTEMA DE **NUEVO** NOTIFICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Incapacidad temporal y permanente



LA SEGURIDAD SOCIAL DEJARÁ DE ENVIAR CARTAS EN PAPEL



**TODAS LAS
NOTIFICACIONES
SE HARÁN DESDE
LA SEDE ELECTRÓNICA.**



**DESDE EL
1 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

TIENES 10 DÍAS NATURALES PARA ACCEDER
A LA NOTIFICACIÓN DESDE QUE SE PONE
A TU DISPOSICIÓN.



**10 DÍAS
NATURALES**



Ya no será posible
justificar el desconocimiento
alegando que no llegó una
carta a domicilio.



Si no acudes a revisión
por no haber visto la
notificación podrán darte
el alta y perder la
prestación.



Puedes perder plazos para
presentar alegaciones, aportar
documentación o recurrir.



**REVISLA LA
SEDE ELECTRÓNICA.**

**UNA VEZ LLEGUE A LA SEDE
ELECTRÓNICA LA NOTIFICACIÓN
TE DARÁN POR AVISADO.**

1 ACTUALIZA TUS DATOS

Entra en Importass y comprueba
que tu teléfono móvil y correo
electrónico están correctamente
registrados.



2 ASEGURA TU ACCESO DIGITAL

Ten operativo alguno de estos sistemas
de identificación:

- Cl@ve (Pin o Permanente)
- Certificado Digital
- DNI electrónico



www.sindicatopide.org

2 de 2

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org